

Secretaría General.
Pleno 0475/2021.
Punto 6.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 5 de
Marzo de 2021.

Lic. Jorge Luis Durán Topete
Director de Desarrollo Social
Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal
C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 5 cinco de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta por conducto del C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, el escrito presentado por el Lic. Jorge Luis Durán Topete mediante el cual solicita se autorice por este Ayuntamiento, la suscripción de un convenio de colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación en el municipio del Programa "Jalisco por la Nutrición"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 465/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción IX y 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprobada por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la suscripción de un convenio de colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación en el municipio del Programa "Jalisco por la Nutrición", para la recepción de recursos económicos en el Municipio por el orden de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), que serán destinados para dar continuidad al Comedor Comunitario instalado con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicado en la calle 20 de Noviembre no. 791, en la colonia Palmar del Progreso del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Aprobándose al respecto los siguientes **Puntos de Acuerdo**:

PRIMERO. Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN" para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyos de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal Puerto Vallarta, Jalisco, recibirá la cantidad de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento del comedor comunitario instalado con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 791, Colonia Palmar del Progreso y localidad de Puerto Vallarta.

Recurso que serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Compra de alimentos para continuar con las actividades del comedor comunitario; con un monto de \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se faculta a los Ciudadanos Jorge Antonio Quintero Alvarado, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona y CPA. Ricardo René Rodríguez Ramírez, en sus respectivos carácter de Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en representación del Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado programa.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 de Marzo de 2021

El C. Secretario General del Ayuntamiento

PTO. VALLARTA, JALISCO

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo